OBJETO: "CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS ASOCIADOS AL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL EN LA REGIONAL ANTIOQUIA Y SUS CENTROS ZONALES"

PÚBLICA

SELECCIÓN
MC-005-2023-ANT

DOCUMENTO DE VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES (ECONÓMICOS, JURÍDICOS Y EXPERIENCIA MÍNIMA)

10 DE AGOSTO DE 2023

<

1. **IDENTIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS:**

#	OFERENTES	FECHA	VALOR OFERTADO
1	A1 BIOSEGURIDAD S A S	31-07-2023 11:27	$ 4.061.470 COP
2	CYR INTEGRANDO SOLUCIONES S.A.S	31-07-2023 14:10	$ 4.086.194 COP
3	FUNDACIÓN PURA VIDA	31-07-2023 16:52	$ 7.660.000 COP
4	SERVICIOS INTEGRALES SURCOLOMBIANOS – SURCOINT S.A.S	31-07-2023 15:33	$ 7.845.000 COP

2. **IDENTIFICACIÓN DE LAS OFERTAS DE MENOR PRECIO:**

#	OFERENTE	FECHA	VALOR OFERTADO
1	A1 BIOSEGURIDAD S A S	31-07-2023 11:27	$ 4.061.470 COP
2	CYR INTEGRANDO SOLUCIONES S.A.S	31-07-2023 14:10	$ 4.086.194 COP

3. **RESULTADO DEFINITIVO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA PARA CADA OFERENTE:**

- **A1 BIOSEGURIDAD S A S:**

El Comité Evaluador del presente proceso, requirió al oferente a través de la evaluación preliminar por cuanto presentó una oferta artificialmente baja para la Entidad, por lo tanto, se solicitó aclaración de las razones que sustentan los valores ofrecidos, durante el término de traslado del informe de evaluación, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el cual que establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja. Durante el término de traslado del informe de evaluación el oferente guardó silencio al requerimiento razón por la cual, se procede a **RECHAZAR** la oferta de conformidad con la causal No. 5 señalada en el numeral 1.16 de la invitación pública que refiere:

"(…) 5. Cuando de conformidad con la información con la cual cuenta la Entidad, se estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo y no logre demostrar que el valor de su propuesta responde a circunstancias objetivas tanto del proponente como de su oferta"

En virtud de lo anterior, cabe la pena mencionar que, el presupuesto oficial determinado para el presente proceso es de **OCHO MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS M/CTE, ($ 8.216.124,00) IVA INCLUIDO,** y la oferta presentada es de **CUATRO MILLONES SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE, ($ 4.061.471,00) IVA INCLUIDO**, encontrándose este valor por debajo del 50% del valor oficial sin justificación alguna de ello, determinándose entonces el **RECHAZO** de la oferta, por el no cumplimiento de las condiciones dispuestas para la adjudicación del presente, así:

REQUISITO EVALUADO	***RESULTADO***	***OBSERVACIONES***
JUSTIFICACIÓN PRECIO ARTIFICALMENTE BAJO	***NO CUMPLE***	*Se solicitó al oferente, a través de la plataforma SECOP II, la aclaración de la oferta artificialmente baja, la cual no fue justificada*
ACEPTACIÓN DE FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NINGUNA
EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE	CUMPLE	*NINGUNA*
EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE	CUMPLE	*NINGUNA*
CRITERIO ECONÓMICO/EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	CUMPLE	NINGUNA
OBSERVACIONES DE LA EVALUACIÓN	CUMPLE	NINGUNA

- **CYR INTEGRANDO SOLUCIONES S.A.S**

Mediante mensaje enviado por SECOP II se requirió al oferente CYR INTEGRANDO SOLUCIONES S.A.S. quien ofertó la suma de $4.086.194,00 para que aclare los siguientes puntos de su oferta:

1. El oferente presenta una oferta artificialmente baja para la Entidad, por lo tanto, se solicita aclaración de las razones que sustentan los valores ofrecidos, durante el término de traslado del informe de evaluación, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el cual que establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja.

2. De acuerdo a los certificados de experiencia allegados con la Empresa INMEL y CONSOCIO SSV-32 el objeto de dicha experiencia es: "*SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, FERRETERIA, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, ELEMENTOS ELÉCTRICOS, PINTURAS, GRIFERIAS, COMPONENTES ELECTRONICOS, MATERIALES PVC, ACEITES Y GRASA INDUSTRIAL".* De acuerdo al punto 2.2.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de la invitación pública MC-005-2023-ANT: "*El proponente deberá demostrar una experiencia específica en actividades relacionadas con el objeto del contrato, celebrados con entidades públicas o privadas"* es decir que la experiencia debe tener relación con el objeto del contrato el cual es: "*CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS ASOCIADOS AL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL, EN LA REGIONAL ANTIOQUIA Y SUS CENTROS ZONALES."* - Compra de canecas para residuos. Por lo cual en las certificaciones no hay descripción alguna que determine que la experiencia allegada incluye la compra de canecas para residuos.

En respuesta al requerimiento, aporta el oferente la justificación del precio ofertada la cual resulta de satisfacción para la Entidad contratante, por cuanto refiere:

> *"(…) Nuestra empresa CYR INTEGRANDO SOLUCIONES S.A.S durante sus años de trayectoria comercial se ha convertido en distribuidor, mayorista e importador, lo cual ha permitido negociaciones especiales con fabricantes y representantes exclusivos de nuestro sector, garantizando así, ser especialistas en los procesos de licitación para los cuales ofertamos. De ésta forma podemos ofrecer precios muy competitivos, mejorando el costo ofrecido a nuestras empresas contratantes; sin que ello afecte la excelente calidad del producto y sin poner en riesgo la ejecución del contrato adjudicado"*

Adicionalmente, sobre la experiencia requerida, aporta un certificado de experiencia expedido por el ITM a través del cual se acredita que el objeto del contrato celebrado corresponde a la "Adquisición de insumos para apoyar las actividades adelantadas por el programa de manejo integral de residuos sólidos, de conformidad con las especificaciones técnicas", certificado que cuenta con todos los requisitos exigidos en la invitación pública.

Por lo anterior, se determina para el oferente mencionado la siguiente evaluación:

REQUISITO EVALUADO	***RESULTADO***	***OBSERVACIONES***
JUSTIFICACIÓN PRECIO ARTIFICALMENTE BAJO	*CUMPLE*	*Se solicitó al oferente, a través de la plataforma SECOP II, la aclaración de la oferta artificialmente baja, la cual fue justificada a satisfacción de la Entidad*
ACEPTACIÓN DE FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NINGUNA
EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE	CUMPLE	*Se solicitó al oferente, a través de la plataforma SECOP II, y se aportó la certificación que permite acreditar la misma*
EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE	CUMPLE	*Se solicitó al oferente, a través de la plataforma SECOP II, y se aportó la certificación que permite acreditar la misma*
CRITERIO ECONÓMICO/EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	CUMPLE	NINGUNA
OBSERVACIONES DE LA EVALUACIÓN	CUMPLE	NINGUNA

3. RESPUESTA A OBSERVACIÓN PRESENTADA POR FUNDACIÓN PURA VIDA

La FUNDACIÓN PURA VIDA en calidad de oferente solicita el RECHAZO de las ofertas presentadas por el primer y segundo oferente, al realizar las evaluaciones correspondientes a cada oferta y la respuesta a los requerimientos realizados por la Entidad que, no existe merito para RECHAZAR la oferta presentada por la CYR INTEGRANDO SOLUCIONES S.A.S por las razones expuestas en el numeral 2 de la presente evaluación y por considerar esta Entidad con las justificaciones presentadas que con el valor presentado se dará cabal cumplimiento al objeto contractual.

4. CONCLUSIONES:

El Comité Evaluador, una vez realizada la revisión definitiva de las ofertas presentadas; así mismo, al haber finalizado el tiempo definido para la subsanación de acuerdo con las observaciones presentadas en la evaluación preliminar del presente proceso precontractual cuyo objeto es: "CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS ASOCIADOS AL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL EN LA REGIONAL ANTIOQUIA Y SUS CENTROS ZONALES", de conformidad a la verificación de requisitos técnicos y demás requisitos habilitantes plasmados en el presente documento y Estudios Previos asociados al proceso, da cuenta que el proponente que presentó el menor precio; y que además, cumplió con los criterios de selección desde el punto de vista técnico con posterioridad a la subsanación es la empresa **CYR INTEGRANDO SOLUCIONES S.A.S,** por un valor de $ 4.086.194 COP.

Se firma por quienes intervinieron a los diez (10) días del mes de agosto de 2023.

ALBA JANETH GONZÁLEZ QUIROGA
Coordinadora Grupo Administrativo.

DANIELA RUÍZ OSPINA
Contratista Grupo Administrativo

FERNANDO JAVIER JAY CRIOLLO
Contratista Grupo Administrativo

Elaboró: Daniela Ruíz Ospina – Contratista Grupo Administrativo.